

Honor
Pedro Honor

El Interventor interino,
Pedro Honor

El Secretario interino,

= Numero 23. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Hmo. Sr. Alcalde actual. Don Guillermo Jorda Meliúder, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,

El Secretario interino,

= Numero 24. =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio de 1966.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y dos minutos del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, se

reunirse en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde actual, Don Guillermo Jurca Meléndez, el Excmo. Ayuntamiento Fluvial, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Pablo Saiz Galla, Don Antonio Ramis Benassar, Don Bartolomé Eros Nuero, Don Juan Fran Comas, Don Francisco Yeguiudo Maya, Don Pablo Salom Luis, Don Pedro Olivás Guasp, Don Jaime Pica Jurca, el Interventor de Fondos Intermunicipales, Don Pedro Puxa L. de Garabito y auditores de mi, el infrascripto Secretario Intermunicipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación, formulada por la Excmo. de Alcaldía en cuentas generales, gada de los asuntos de Hacienda y Rentas y Exacciones, Sr. Sr. Jurca Meléndez:

"Se acuerde aprobar provisionalmente, según dispone el art. 791 de la Ley de Régimen Local y Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad, las Cuentas Generales de los Intermunicipales, de procedencia las Comisiones de Urbanismo, y aprobar, definitivamente, la de Administración del Intermunicipal."

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede, excepto en cuanto se refiere a la aprobación definitiva de las cuentas de Administración del Intermunicipal, que vuelven a la Comisión de su procedencia. - Todo ello a propuesta del Sr. Jurca Meléndez.

3.

A propuesta del Sr. Saiz, se acuerda que el asunto inserte en el Orden del día, con el número tres, vuelva a la Comisión de su procedencia. (Propuesta sobre inventario bienes Empresa Feol, S. A.).

En este instante sale del Salón el Sr. Pica.

4.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerde. = Enmar en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Euzenbasa Pirinaia celebrada en fecha 28

Se acuerda aprobar...
Se acuerda volver a...
Se acuerda apro...
bar propuesta rela...
tiva a creación ma...

tres unidades escolares de mayo último, interesando la creación de una Escuela en Escuela pre-Graduada Mixta de varias unidades escolares: dos de infantería "Molinari" niños y dos de niñas, a fabricar en la Escuela prefabricada ubicada en "San Ferris" (Molinari), cuya adjudicación por subasta pública se efectuó en fecha 10 de mayo último, habiéndose señalado un plazo de varias meses para su construcción. = Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de esta Escuela Graduada Mixta, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a consignar en su Presupuesto de Gastos las cantidades precisas para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de la misma. = Solicitar igualmente de la Dirección General de Enseñanza Primaria la dotación del mobiliario y material pedagógico para la nueva Escuela Graduada. = No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá con su superior criterio. Talma 4 junio de 1966. = El Presidente. - Antonio Ferris, - Rubricado."

El Sr. Ferris explica que la creación de estas varias unidades escolares en la Escuela prefabricada, obedece a que la empresa a quien se le adjudicó ha manifestado que de entregarlas a fines de agosto y, así, poder proceder a los nombramientos de los Maestros para que puedan entrar en funcionamiento al comienzo del próximo curso.

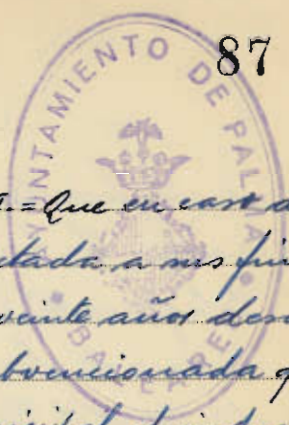
Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

5.

Iguualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a

Se acuerda aprobar continuación:

propuesta convocada. "Acuerda. = Conocer la distribución de ayudas económicas en forma de subvención a las entidades docentes ubicadas en las zonas de población de clase a construir. "Casa Capirel" y "La Soledad", a base de la concesión de 50.000.- ptas. por cada nueva aula de clase que construyan en La Soledad y Casa Capirel, con capacidad mínima para 40 alumnos; quedando impedido al informe favorable de los Servicios Municipales de Arquitectura y al de creación de las Escuelas en régimen que sustituya al de Escuelas Nacionales; y teniendo en cuenta que toda posible subvención queda impedida a los límites exigidos por la Circular de la Dirección General de



Administración Local de 27 de noviembre de 1959. = Que en caso de que el aula subvencionada quedase desahogada a sus fines docentes antes de transcurrido un periodo de veinte años desde la concesión de la subvención, la entidad subvencionada queda obligada a devolver a la Corporación Municipal el importe de dicha subvención. = Que el presente acuerdo pase a la Comisión de Hacienda en orden a habilitar la cantidad de 200.000 ptas. para en su día atender a la concesión y abono de las subvenciones. = No obstante el Excmo. Ayuntamiento se resolverá lo que estime mas acertado. = Fecha 31 mayo de 1966. = El Presidente, Antonio Ferris - Publicado =

El Sr. Ferris explica que el acuerdo de hoy no tiene mas que a desarrollar otro acuerdo tomado hace unos meses recogiendo un informe de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en el que se exponía el grave problema que se presentaría al comenzar de nuevo debido a las peticiones de plazas en las Escuelas, que desbordarían la capacidad de ellas. Se marcó un hito nuevo estimulando a la iniciativa privada para crear escuelas en Régimen de Patronato, sustituyendo a las Escuelas Nacionales, y para ello el Ayuntamiento subvencionará determinadas Escuelas implantadas en sitios de gran densidad escolar y en donde no ha sido posible cumplir con la Enseñanza Primaria, dotándolas de escuelas suficientes; es decir, subvencionará a las escuelas que sustituyan a las Nacionales, surgiendo las de iniciativa privada, totalmente gratuitas y atendidas por Maestros Nacionales. Es un beneficio para la ciudad e, incluso, para el erario municipal, pues las subvenciones son pequeñas en relación con el coste de nuevas escuelas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

6. Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan

Se acuerda aprobar a continuación:
propuesta aceptada -
ción terrenos para -
continuación ext.

"Se acuerda. = Aceptar la donación de 625'50 metros cuadrados (seiscientos veinticinco con cincuenta metros cuadrados), que corresponden a los solares 20 y 21 de la manzana 8 del pro-

lores promotores Ur- yecto de ordenación urbana de "La Guita", (porción del p-
banización "La Gu- ligono 70 Molinar), por parte de sus promotores Don Juan-
ta", Foligand n° 70, Benasa Noguera, Don Antonio Darder Oliver y Don Antonio
condicionada la- Garcia-Fuiz Rossello.- Esta donación se efectúa con el fin
aprobación del Plan de colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en orden a la con-
de Urbanización a trucción de centros docentes en el nuevo núcleo de población
que el Ministerio- proyectado; debiéndose tener en cuenta que el Ayuntamiento
de Educación Nacio to debe atender a la construcción de dichos centros en el p-
nal, haya acepta- ro máximo de 10 años desde la fecha de entrega, de lo con-
do el proyecto para trais los terrenos revertirán a los donantes aunque sin-
construcción de es- perder la calificación de espacios reservados para construc-
ciones escolares.- La cesión tiene carácter gratuito y deberá
efectuarse una vez los terrenos hayan sido urbanizados y
dotados de los servicios precisos. = Autorizar al Gmto. Sr. Al-
calde en orden a los trámites oportunos para la formaliza-
ción en un día de la Escritura Pública correspondiente. =
No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá lo que esti-
me más acertado. = Palma 25 mayo de 1966. = El Presiden-
te, - Antonio Ramis. - Rubricado. =

El Sr. Ramis manifiesta, que, una vez más, se han pre-
sentado hechos dignos de elogio en que los promotores de
una Urbanización, no sólo sirven espacios, sino que ceden
los terrenos para la construcción de escuelas. Por este car-
poritarios, incluso hay un diseño del emplazamiento
de las escuelas y forma como pueden hacerse. Esta ac-
tuación es digna de alabanza y oree debe constar la qua-
lidad del Comunitario. A pesar de ello ha de poner una difi-
cultad a los espacios cedidos, pudiendo resultar reducidos,
o sea, no ser suficientes con arreglo a lo que prevé el Minis-
terio de Educación Nacional. Consecuentemente, entiendo que
el último trámite para la aprobación de este Plan de Urba-
nización ha de quedar condicionada a que el Ministerio
de Educación Nacional haya aceptado el Proyecto que se re-
vará para la construcción de las Escuelas. Tan lo propone.
Se acuerda aprobar los proyectos transmitidos y la propuesta
formulada por el Sr. Ramis.



El Sr. Izquierdo dice que se debe dar las gracias a estos promotores.

El Sr. Ramis dice que en este caso, no solamente se hace la reserva de solares, sino que se ceden los terrenos.

El Sr. Alcalde dice que constará en acta el agradecimiento a los promotores, por la donación del solar y la aprobación del dictamen queda en la forma expuesta por el Sr. Ramis, o sea con la condición manifestada.

7. Se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, el dictamen número siete del Orden del Día, relativo a la tramitación de cultura a adjudicación definitiva premio "Mansuete Mansueti".
Todo ello a petición del Sr. Ramis.

8. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
Se acuerda designar a continuación:

Clavero y blavera, "Se acuerda - Designar para los cargos de Clavero y blavera de las Fiestas y Fiestas de 1966" a los niños: Juan Cayrol Puibert asignado al "Anillo de Belén" y Micaela Morro Lull asignada al "Anillo de las Miranetas", de acuerdo con el acta levantada por el Jurado Calificador del concurso, en fecha 3 de los corrientes. No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá con su superior criterio. - Falma 4 Junio de 1966. - El Presidente, - Antonio Ramis. - Rubricado."

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

El Sr. Presidente dice que la designación oficial de Clavero y blavera de las Fiestas y Fiestas, la hará el Alcalde en el próximo pregón de las Fiestas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Ferra.

9. Igualesmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
Se acuerda aprobar continuación:

Proyecto prolongación "Excmo. Sr. - Por Don Juan Mulet Mas y otros propietarios de fincas ubicadas en la calle Doctor Ferra, ha sido solicitada una prolongación de la red de agua para dotar sus inmuebles de dicho servicio, suplicando una ayuda municipal para el pago de las obras correspondientes a dicha prolongación de una extensión aproximada de unos 200 m. l., por lo que, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, han proce-

dido a elaborar el adjunto proyecto para la obra solicitada y su presupuesto se eleva a la cantidad de 22.891'60 pts. En casos análogos, la Exma. Corporación ha concedido hasta un 40% del valor del presupuesto para ayudar a sufragar el coste de las obras solicitadas, cuyo 40% en este caso, se elevaría a la cantidad de 9.156'64 pts., las cuales de merecer su aprobación, podrían satisfacerse con cargo a la Partida 306, Cap: VI, art: 1º, del vigente Presupuesto Municipal de Sartot. Exponiendo cuanto antecede, el Excmo. de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle la ejecución del mismo en las condiciones expuestas, no obstante V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1966. = S. M. A. T. D. El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Juan Fran. - Rubricado."

10.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

Se acuerda contra la continuación:

Se acuerda contra la continuación: "Acuerdo: = 1º.- Que se contraten los servicios de Don Tomás Sesi Naranjo, por espacio de tres meses a partir del primer día de julio del etc. año. = 2º.- Que se fijen los emolumentos en 4.000 pesetas mensuales. = 3º.- Que la jornada de trabajo será, de las 8 a las 14 y de las 16 a las 19 horas en los días laborables. = 4º.- Que dicha efectividad de retribuciones, sean pagados con cargo al Cap: 1º.- Art: 1º.- Partida 22, concepto 1º.- del vigente Presupuesto de 1966. = 5º.- Que de estimarse justo se eleve a la Dirección General de Administración Local, la debida autorización a efectos de la Ley 108/63 de 30 de junio. = Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de V.E. para su refrendo y aprobación. = Palma de Mallorca 8 junio de 1966. = El Excmo. de Alcalde Delegado de Estadística y Presidente de la Oficina Local del Censo, - Lorenzo Fran. - Rubricado."

11.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta

Se acuerda admisión a continuación:

Se acuerda admisión a continuación: "Acuerdo: = 1º.- Admitir la reclamación formulada por Don Juan Casals Ebanos, como Director del "Hotel Jaime I, s. A.,



ción Hotel Jaime I,
S. A. en cuanto a me-
dición practicada a
efectos Contribuciones
Especiales.

en cuanto a la medición practicada en la planta "semisótano", del
citado Hotel, como consecuencia del expediente de Contribuciones Es-
peciales por instalación de Alumbrado Público en el Paseo Mallorca,
ca, donde está ubicado el citado hotel. - 2º- Que sea anulada la
primera medición efectuada por los Servicios Técnicos Municipales,
e impresa por los límites del expediente que nos ocupa, en quan-
to a la planta "semisótano", del Hotel Jaime I, se refiere, sea
laíndase únicamente Cuarenta Metros Lineales. - 3º- Sumar
el recibo n.º 18, del expediente n.º 19, actualmente en circulación,
por importe de 7.146'32 pts. y sustituirlo por el deducido de
los Cuarenta Metros de fachada de la planta "semisótano",
con un coeficiente de 119.10545 pts. metros lineal, haciendo un
total de 4.764'21 pts. a que anudará el nuevo recibo que se
extienda. - 4º- Que, de todo ello, se documenta a la Administra-
ción de Rentas a los efectos oportunos. - V. E., no obstante, resolu-
rá: - Palma de Mallorca, a 30 de Mayo de 1966. - El Presi-
dente de la Comisión de Urbanismo, - Bartolomé Fons -
Fubriado."

El Sr. Fons explica el alcance del dictamen y dice que
ha motivado una rectificación.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

12.

Esto seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan

Se acuerda apr. a continuación:
las dictamen res. "Acuerdo" -
pecto a Factoría Naval, interesada
por "Artilleros de Mallorca, S. A.", en
contra-mercado.

continuación:
"Acuerdo" - Mantener el acuerdo plenario citado, en sus aparta-
dos 1º, 2º y 4º; y en cuanto al 3º, consideran aceptable la
solución propuesta por Artilleros de Mallorca, S. A., referida
a la altura de los edificios, según nuevos planos presentados, e
informe del Inspector General de Servicios Sr. Izquierdo, no
oponiéndose en tal sentido al Proyecto de Artillería de
Mallorca, S. A., para su transformación en Factoría Naval
en terrenos del contra-mercado, que ha sido sometido a in-
formación pública: - V. E., no obstante resolverá lo que es-
timate más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 6 de
Junio de 1966. - El Encarregado de Alcaldé Delegado de Urbanismo,
- Bartolomé Fons - Fubriado."

El Sr. Fons manifiesta que este asunto fue objeto de estu-

dir y puesto a información pública por parte de la Comandancia Naval. En el Pleno municipal se tomó acuerdo respecto a las alturas e inconvenientes respecto a la licencia de construcción y licencia de autorización de industria. Hoy se eleva al Pleno unas rectificaciones respecto a alturas por haberse presentado un proyecto nuevo y ante el Inspector Municipal de Arquitectura se ha podido demostrar la imposibilidad que se encontraban debido a la categoría de la industria, con respecto a autorizaciones exteriores. Se han bajado las alturas. Se lleva a la aprobación manteniendo acuerdos anteriores, pero con la rectificación de las alturas.

El Sr. Presidente solicita saber si se recoge lo del techo plano.

El Sr. Douz explica que se hizo la sugerencia de que el techo fuera plano en vez de angular, pero por parte de los técnicos se estima que es imposible, debido a tener que pasar un rail.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

13.

Se acuerda aprobar a continuación:

Las propuestas relativas a continuación:

"Acuerdo: = 1º.- Que sean realizadas las obras de "Ampliación del Almacén Municipal", sito en la carretera de Valldemora, lindante con el Matadero Municipal, de conformidad con los proyectos y presupuestos presentados por los Servicios Técnicos y que se acompañan. = El presupuesto total asciende a la cantidad de 2.778.051'14 ptas., desglosado en las siguientes partidas: = Ejecución, material y beneficio industrial, 2.699.644'11 pts. = Honorarios Arquitectos, 42.255'29 id. = Honorarios Aparejador..... 12.676'58 id. = Gastos locación, 23.475'14 id. = Total..... 2.778.051'14 ptas. = 2º.- Que sean igualmente aprobados los pliegos de condiciones que se acompañan y que habrán de regir la realización de dichas obras y que los mismos sean expuestos al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamación (art.º 31º de la Ley de Fijación Local,

y 193 y 24 de los Reglamentos de Organización y Contratación, respectivamente). = 3º.- Que, una vez expirado dicho plazo y re-
puestas en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, sea anunciada la oportuna subasta en la forma reglamentaria. = 4º.- Que el gasto que dichas realizaciones ocasionen, sea con cargo a la oportuna partida del Presupuesto vigente. = V. E., no obstante, resolverá. = Palma de Mallorca, a 27 de mayo de 1966. = El Encarregado de Alcalde Delegado de Vías y Obras, - Francisco Laguarda. - Rubricado.

El Sr. Laguarda explica que se tratan las obras relativas a Amación municipal, suprimiendo la caseta e vivienda para el Concej. La modificación obedece a las conclusiones obtenidas por la Comisión de Vías y Obras, en su 1º Ex-
perimento.

El Sr. Presidente pregunta a cuanto asciende el presupuesto de la obra y el Sr. Laguarda contesta citando la cantidad.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

14. Se acuerda, a propuesta del Sr. Laguarda, se acuerda que sea a la Comisión de Vías y Obras, asunto contribuciones especiales obras calle José Aureliano Gálvez.

15. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda apr. "Excmo. Sr. = El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Templos Fincheros, ha examinado la liquidación del Presupuesto Especial correspondiente al ejercicio de 1965, en la sesión celebrada el día de hoy, miércoles 19 de mayo de 1965, y aprobada según el detalle siguiente: existencia en caja al 31 diciembre, 510.532'37. = Créditos pendientes de cobro, 42.708'27. = Sumas, 553.240'64. = Obligaciones pendientes de pago, 122.375'96. = Superavit, 415.014'28. = En todo ello, el Excmo. Alcalde, Presidente del Consejo de Administración, que suscribe, se honra en dar cuenta del citado superavit al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a fin de que pueda servir de base para la confección de las Cuentas Generales del año 1965, con ulteriores trámites y aprobaciones de acuerdo con

las disposiciones aplicables por vigentes. = No obstante, como
siempre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.
Talma 21 abril de 1966. = El Ete. de Alcalde, Presidente del Consejo
de Administración, - José Fran. - Publicado."

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno. = Aprobado por el Consejo de
Administración del Servicio Municipalizado de Fampas Fincheres,
reunidos, de mi Presidencia, en la sesión celebrada en el día
de hoy, el Balance General practicado en 31 de Diciembre
del pasado año, del que resulta un saldo en la cuenta de
Pérdidas y Ganancias de pesetas 248.531'18 (doscientas cuarenta
y ocho mil quinientas treinta y una pesetas con dieciocho
céntimos); el Ete. de Alcalde que suscribe, en cumplimiento
de lo previsto en el Art. 19 del Reglamento del Servicio Mu-
nicipalizado, tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamien-
to Pleno. = Acuerde. = 1.º - Informar favorablemente el Balan-
ce General del Servicio Municipalizado de Fampas Fincheres,
practicado en 31 de Diciembre de 1965, del que resulta un sal-
do acreedor de 248.531'18 pesetas en la cuenta de Pérdidas
y Ganancias. = 2.º - Acordar que del citado beneficio se des-
tine el 20% a Fondo de Reserva, por importe de 49.706'23.
3.º El resto de 198.824'95 pesetas, a ingresar en las Arcas Mu-
nicipales. = El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, como siem-
pre resolverá lo procedente. = Talma, 21 abril de 1966. = El
Ete. de Alcalde, Presidente del Consejo de Administración,
José Fran. - Publicado."

16.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección
General de Administración Local, autorizando a este
por enterada y para Ayuntamiento para establecer convenios particulares
a Fomento, anterior de asistencia quirúrgica hospitalaria en favor de mu-
jeres D. G. Adm. funcionarios, sin que en su día puedan alegarse de
Local, para estable. derechos adquiridos.

Se acuerda dar por enterada y para a Fomento.
Seguidamente se da cuenta de otro escrito de la Direc-
ción General de Adm. Local, de 20 de mayo del año
en curso, denunciando petición relativa a cambio de de-
nominación de la plaza de jefe de Coladores, perjudicada

17.



Se acuerda darse por la Cooperación compensable con la conveniencia de gratificación y pase a Personal.

Se acuerda darse por entrada y pase a Personal. Seguidamente se acuerda darse por entrada de diversos es-
modificación de nombramientos de la Dirección General de Administración Local, por
causación para todos los que se trasladada la autorización, o visado, a los acuer-
dos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, concediendo gratificacio-
nes a los funcionarios:

18, 19, 20, 21 y 22. Acuerdo 10 de marzo, por mayor dedicación a diversos fun-
cionarios.

Acuerdo 10 de marzo, a personal del A.T.M., a reserva de lo
que, en su día, pueda dictarse para este personal.
Acuerdo 28 de enero, a diversos funcionarios que han trata-
do en confección Padrón Municipal.
Acuerdo 28 de enero, a diversos funcionarios que han trata-
do en confección Padrón Municipal.

Acuerdo día 2 de marzo último, 1.725' pesetas mensuales
a San Andrés March Ferrer, por mayor responsabilidad.
Al Policía Municipal San Pedro Quiquís Rosello, 2.500' pes-
tas por una sola vez.

Fuegos y Frecuentas; El Sr. Fierá formula el ruego de que
se eviten los escapes de gases de vehículos que se observan, a
peor de las sanciones que se imponen, y, de una mane-
ra especial, a los autobuses.

El Sr. Fierá contesta diciendo que Gobierno y Policía acep-
ta el ruego y advierte que, a medida que se reciben las
denuncias, se tramitan sanciones, pero los dueños de los
vehículos que echan humos son centinuales y, por a las
multas, siguen igual. Por parte de G. y Policía se continua-
rá multándolos cada vez que se cometa infracción.

El Sr. Fierá ruega al Presidente de Estadística procure ac-
tuar, en lo posible, el acuerdo adoptado de dar a una
calle de Palma el nombre de Almirante Marcud, tan vimen-
tado a nuestra población, con el mando de las fuerzas
de Tierra, Mar y Aire, de las del Bloqueo Mediterráneo,
durante nuestra Guerra de Liberación. Cree urgente di-

fiultades para dar dicho nombre a una calle que pertenecía a jurisdicción que no era del Ayuntamiento. Termina solicitando se haga un estudio para determinar la calle, toda vez que se desea tenga cierto prestigio y con cara al mar. Formula la sugerencia respecto a la calle Mirador. El Sr. Juan Rosello dice que este expediente quedó interrumpido porque Obras del Puerto informó que el tramo al cual se pensaba dar el nombre de Almirante Moreno, se consideraba como prolongación del Paseo Ingeniero Roeca, quedando en suspenso para encontrar otra calle de adecuada categoría. Después ha venido la renovación del censo, por tanto no se podía modificar nombre de calle alguna. Recoge el ruego y, si es posible, se dará el nombre de calle Mirador del Almirante Moreno, si no, otra calle adecuada a sus méritos.

El Sr. Ramis dice que es portador de peticionarios que hacen uso de la carretera de El Animal, en el sentido que se prohiba, durante las horas punta, la circulación de vehículos de tracción animal por aquella carretera, debido a que entorpecen el tránsito.

El Sr. Jaur contestó diciendo que el Ayuntamiento no puede prohibir la circulación de vehículos de tracción animal. Se han tenido varios cambios de impresiones con la Jefatura Provincial de Tráfico y con la de Obras Públicas, y se está buscando una solución para, legalmente, suprimir esta clase de tránsito.

En este instante entra el Sr. Arguena y para a ocupar su ex aucto.

El Sr. Presidente manifiesta que, por su parte, se harán las oportunas gestiones.

El Sr. Piera manifiesta que Obras del Puerto había considerado que el Paseo era una continuación y cree que hay una disposición que regula donde acaban y empiezan los paseos.

El Sr. Juan Rosello, contesta diciendo que cuando una calle de confluencia interrumpe el trazado normal, no hay



calles, pero aqui no tiene confluencia y, ademas, la interrupcion ha de ser por plasas.

La presidencia manifiesta haber recibido una carta del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion y Ensenanza, expresandole su agradecimiento por las atenciones recibidas durante el pasado fin de semana, con motivo de su gratissima visita a esta Bella Isla, y por la amabilidad de concederle la Medalla de Oro. Luego se transmite a toda la Corporacion.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo excurado su asistencia los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde actual.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor interior,
[Handwritten signature]

El Secretario interior,
[Handwritten signature]